

Expedient número: 716/2021

Procediment: Sol·licitud/declaració responsable accés conjunt històric-artístic

**ANUNCIO PASES VECINO Y PASES TEMPORALES
ACCESO CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE VILAFAMÉS**

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2023-0789, de fecha 7 de agosto de 2023, se aprueba:

PRIMERO.- Conceder el pase vecino (color verde) regulado en el Título III de la Ordenanza municipal de transporte, circulación, estacionamiento y de carga descarga de mercancías y acceso al conjunto histórico-artístico de Vilafamés, a los siguientes vecinos y vecinas, con el número de pase y fechas para su recogida:

MATRÍCULA	N.º P	Fecha recogida
6686BWR	2242	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
5472KND	2243	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
5859DSP	2244	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
9173KVP	2245	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
2659LKR	2246	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
8210BMX	2247	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
9097BMK	2248	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
5345CDV	2249	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
0328KYG	2250	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
4711LBR	2251	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
7524FGH	2252	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
9406GKM	2253	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
9680MBD	2254	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
5733GZF	2255	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
8471FCK	2256	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
B6600VD	2257	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
8537CJK	2258	Del 09/08/2023 al 31/08/2023



2293LZG	2259	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
3753MFX	2260	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
8829MHM	2261	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
4216MFF	2262	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
6017MGH	2263	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
0381MBK	2264	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
9369GKF	2265	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
5505DGK	2266	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
2422DJF	2267	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
8971MVV	2268	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
8759LSL	2269	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
9100BCR	2270	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
8735GRR	2271	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
7160MJJ	2272	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
1355LYD	2273	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
5300BWF	2274	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
5366FPZ	2275	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
4296KTZ	2276	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
0337HDZ	2277	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
CS6663AN	2278	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
4980FMP	2279	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
6521LCV	2280	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
8497BHJ	2281	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
8228JJV	2282	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
8198KZB	2283	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
3015LXR	2284	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
3137MJD	2285	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
1107GKV	2286	Del 09/08/2023 al 31/08/2023



9577CTX	2287	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
2929JYY	2288	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
4359LZD	2289	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
9665FHF	2290	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
1941MJM	2291	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
2079KZJ	2292	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
CS1355AS	2293	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
3188JSZ	2294	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
2539HTB	2295	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
1303LSP	2296	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
5273FMJ	2297	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
6214CMV	2298	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
1576GBP	2299	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
7005JFY	2300	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
3499CFB	2301	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
5042BJP	2302	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
0318GHZ	2303	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
3254MDG	2304	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
0358KYS	2305	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
1158MCB	2306	Del 09/08/2023 al 31/08/2023

SEGUNDO.- Conceder el pase temporal (color blanco) regulado en el Título III de la Ordenanza municipal de transporte, circulación, estacionamiento y de carga-descarga de mercancías y acceso al conjunto histórico-artístico de Vilafamés, a los siguientes vehículos, con el número de pase y fechas para su recogida:

MATRÍCULA	N.º P	Fecha recogida
5420KNY	125 (temporal)	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
8009DRX	126 (temporal)	Del 09/08/2023 al 31/08/2023



5457MFH	127 (temporal)	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
7910JLB	128 (temporal)	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
8893LWR	129 (temporal)	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
0908KKW	130 (temporal)	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
0911KKW	131 (temporal)	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
6566BJZ	132 (temporal)	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
CS3756AW	133 (temporal)	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
9122DCJ	134 (temporal)	Del 09/08/2023 al 31/08/2023
CS4470AJ	135 (temporal)	Del 09/08/2023 al 31/08/2023

Para su recogida deberán ir provistos de su DNI o carnet de conducir. En caso de no poder recogerlo la persona interesada, puede nombrar expresamente a su representante mediante documento escrito en el que conste la identificación del representante y la identificación de la persona interesada y firma.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 40 de la Ordenanza deben cumplir:

- Que la velocidad máxima de los vehículos será de 20 Km./h
- Que los conductores deben conceder prioridad a los peatones.
- Que los vehículos no pueden estacionar más que en los lugares designados por señales o marcas viarias pintadas.
- Que está prohibido estacionar en los garajes que tengan licencia de entrada y salida de vehículos.
- Comunicar cualquier cambio de vehículo o baja del mismo.
- Darse de baja de la autorización cuando dejen de existir las causas que motivaron la autorización (dejen de ser titulares de negocios/actividades o trabajadores del Conjunto Histórico-Artístico, dejen de ser inquilinos, dejen de vivir en el municipio o en el Conjunto Histórico-Artístico...), debiendo devolver la pegatina facilitada.
- En caso de modificación de los datos o requisitos que en su momento sirvieron de base para su autorización, su titular estará obligado a comunicarlo al Ayuntamiento.

CUARTO.- Publicar el anuncio de la parte resolutive de esta resolución en ella página web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y difundir su publicación en redes sociales, todo ello dando cumplimiento a la normativa de protección de datos de carácter personal y con indicación de los recursos pertinentes.



Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

